



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Departamento Administrativo
de Planeación

CERTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio (Art. 42, Resolución 70 de 2011 del IGAC).

El Director de Sistemas de Información y Catastro Certifica Que:
ALEXANDRA ESTRADA CON DOCUMENTO NRO.

Municipio	: ITAGUI	Sector	: URBANO
Corregimiento	: 001	Barrio	: 016
Manzana/Vereda	: 0003	Predio	:
Edificio	: 0001	Unidad Predial	: 00012
Derecho	: 100	Área Lote	:
Área Común Lote	:	Área Construcción	:
Área Común Cons.	:	Dirección	:
Avaluo	:	Coficiente	:
Vigencia del Avaluo	:	Fecha Registro	:
Notaria	:	Matricula Nro.	:
Título	:	Tomo	:
Fecha Escritura	:	Número de la Ficha	:
Destino Economico	: HABITACIONAL	Nro Predial Nal	:

Otros Propietarios

NOMBRE	DERECHO	NOMBRE	DERECHO
--------	---------	--------	---------

Valido por 90 días a partir de la fecha. 08/11/2013 Hasta

[Handwritten Signature]
Director de sistemas de información y catastro

Este certificado se puede verificar en la línea de atención al ciudadano 01 8000 401 111

Certificado Generado en la Pagina Web

Toda área calculada por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartografía sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000.